



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 JUL 2019

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La renuncia definitiva presentada por la Licenciada en Enfermería Florentina Graciela García - D.N.I. N° 10.963.951, mediante nota de fecha 29 de julio de 2019, al cargo de Profesor Adjunto Concursado Dedicación Semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, para acogerse al beneficio jubilatorio, actuaciones obrantes en Expte. N° 013/19 F.C.S.

Que por Resolución N° 016/19 C.D. F.C.S., de fecha 22 de marzo de 2019, se aceptó la renuncia condicionada a la Lic. Florentina Graciela García en el cargo de Profesor Adjunto Concursado Dedicación Semiexclusiva de la F.C.S. de la UNCA.

Que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01280 de fecha 28 de mayo de 2019 de la Administración Nacional de la Seguridad Social otorgó a la Lic. Florentina Graciela García la prestación de: EXPTE. PREST.SIJP (PBU-PC-PAP), según las disposiciones de la Ley 24.241, sus modificatorias y reglamentaciones vigentes, desde el 1 de julio de 2019.

Que en consecuencia corresponde a esta Unidad Académica aceptar la renuncia definitiva presentada por la Lic. Florentina Graciela García, al cargo de Profesor Adjunto Concursado Dedicación Semiexclusiva que reviste en la F.C.S. UNCA.

Que este Decanato asume las atribuciones establecidas en el Capítulo VI - Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia, referidas a resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, Ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera Sesión Ordinaria inmediata siguiente.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ACEPTAR** la renuncia definitiva presentada por la Licenciada en Enfermería Florentina Graciela García - D.N.I. N° 10.963.951, al cargo de Profesor Adjunto Concursado Dedicación Semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, para acogerse al beneficio jubilatorio, a partir del día 1 de julio de 2019, en virtud al visto y considerando de la presente Resolución.

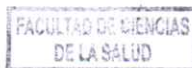
**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** a la Lic. Florentina Graciela García del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

**ARTICULO 3°.- RESGUARDAR** el crédito presupuestario resultante de la baja producida, a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTICULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Lic. MARIA LUISA ROSSIANO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA